

LOS " AVISOS " DE SANTA TERESA DE JESUS

SUMMARIUM. — Origo opellae *Avisos de la Madre Teresa de Jesús*, quae 69 sententias spirituales S. M. Teresiae hucusque adscriptas continet, inquiritur. — Factaque summaria investigatione historica atque textuali, ostenditur tenuissimum esse fundamentum quo nisi rerum scriptores opellaeque editores authentiam sententiarum teresianam statuunt. — Quinimo, cum rationes internae, tum externae contrarium suadent. — Unde monita illa, saltem maiori ex parte, auctoribus S. J. restituenda videntur, atque imprimis Patribus Ioanni de la Plaza et Balthasari Alvarez.

Tres series de *Avisos* han figurado entre los escritos de Santa Teresa de Jesús, con alternativas de favor y de repulsa editoriales a lo largo de los siglos :

— a partir de la segunda mitad del s. XVII, se difundieron extraordinariamente unos *Avisos* dados por la Santa desde el cielo y comentados devota y farragosamente por el insigne editor del epistolario teresiano, D. Juan de Palafox;¹

— dentro del Carmelo gozaron favor especial *cuatro avisos* que en un « gran recogimiento entendió [la Santa] de nuestro Señor », para que los dijese a « estos Padres Descalzos de su parte »;²

¹ En realidad no todos los avisos publicados y glosados por Palafox eran de origen celeste; él mismo los dividió « en los que dio en vida, y en los que ha dado después de su muerte... Pondránse primero los que dio, viviendo, por mandato y revelación divina; y luego los que dio gobernada de su espíritu en esta vida; y últimamente los que nos envió desde la eterna » (*Cartas de la seráfica y mística Doctora Santa Teresa de Jesús...*, con notas del Ilustrísimo y Excelentísimo D. Juan de Palafox y Mendoza..., t. I, segunda parte [Zaragoza 1657], prólogo a los *Avisos*, pp. 252-253). Los avisos comentados son 19: los cuatro primeros son los dados a los Carmelitas Descalzos, que nosotros reducimos a la segunda serie. Ya Gracián en sus *Diálogos sobre la muerte de la Madre Teresa* (Burgos 1913) había acumulado innumerables avisos impartidos por la Santa desde el cielo en tantas otras apariciones.

² La Santa los escribió ocasionalmente al final del c. 27 de las *Fundaciones*, interrumpidas durante largo tiempo en ese punto. Ella no les dio título alguno, ni los presentó como « avisos » sino genéricamente como « estas cuatro cosas », ni en manera alguna los destinó a ser colofón del libro. Los cuatro avisos adquirieron pronto carácter oficial, pasando a formar parte de las Constituciones de la Reforma. El pequeño autógrafo que los contenía tuvo historia azarosa; algo de ella refiere el P. SILVERIO DE SANTA TERESA en la *B. M. C.*, t. V, p. 242 nota 3.

— la tercera serie está formada por una colección de 69 avisos que tuvieron la extraña fortuna de ser las primicias editoriales de la Santa : enviados a la imprenta a raíz de su muerte, ocuparon las nueve primeras páginas del *Camino de Perfección*.³

De solos estos últimos vamos a ocuparnos en el presente trabajo. Como hemos prometido en otras ocasiones,⁴ demostraremos que gran parte de ellos carece de autenticidad teresiana; que, sin embargo, por ellos pasó la mano de la Santa, dejándolos sellados de su espíritu; y, finalmente, que esos 69 avisos constituyen un filón de influjos recibidos por la Santa en el sector ascético y sirven de anillo de unión entre su espiritualidad y la ignaciana.

EL TEXTO DE LOS " AVISOS "

La historia de los *Avisos* teresianos se halla enredada en un problema textual, no grave pero espinoso. Escritos para correr de mano en mano, se prestaban fácilmente a toda clase de manipulaciones y tergiversaciones, y desafortunadamente dejaron en pos de sí una documentación tan escasa y parca de contenido, que no nos permite establecer con seguridad el texto que Santa Teresa tuvo entre manos.

Remontándonos a la altura de las primeras ediciones, los *Avisos* tuvieron en poquísimos años la singular fortuna de tres impresiones, por

³ La edición de D. TEUTONIO se presentaba así : *Tratado que escribió la M. Teresa de Iesus. A las hermanas Religiosas de la Orden de nuestra Señora del Carmen, del monesterio del Señor Sanct Ioseph. De Auila de donde a la sazón era Priora y fundadora...* Euora, 1583. [XII], 143 f. Siguen *La Vida y milagros de el glorioso padre san Alberto, de la sagrada religión de nuestra señora del carmen...* Año de 1582. 44 f. — Los *Avisos* se contienen en los folios primeros, no paginados, con el título : *Avisos de la Madre Teresa de Iesus*. — Adviértase que la *Vida de S. Alberto* estaba en prensa, con toda probabilidad, antes de la muerte de S. Teresa : por eso lleva foliación independiente, está datada un año antes que el *Camino* (1582 aquélla, 1583 éste), y va dirigida a la Madre en estos términos : « Va esta obra dirigida a la muy religiosa señora y madre nuestra Teresa de Iesus : fundadora de las descalsas Carmelitas : y se ponen muchas cosas fuera de la historia para mas gloria de este glorioso sancto » (en la portada, f. 1^r).

⁴ Cf. nuestro artículo *Escolios a los textos teresianos* en esta misma Revista XI (1960), p. 400, y el estudio que publicamos en colaboración con el P. SIMEÓN DE LA SDA. FAMILIA (*Avisos para después de Profesos, nuevo escrito de S. Juan de la Cruz*, Roma 1961, p. 44, nota 2). El presente trabajo es resultado parcial del estudio comparativo realizado para demostrar la procedencia de aquellos *Avisos* : a la par que se iba desvelando el misterio de la obrita sanjuanista, quedó en claro la no-autenticidad teresiana de los 69 avisos atribuidos a Santa Teresa.

obra de tres editores excepcionales : D. Teutonio de Braganza, Arzobispo de Evora, el P. Jerónimo Gracián y fray Luis de León :⁵ 1583, 1585 y 1588 respectivamente. Gracián y fray Luis ofrecieron un texto sustancialmente idéntico,⁶ pero con una variante sistemática respecto del impreso por Don Teutonio : la edición de éste destinaba los *Avisos* a toda clase de lectores, bajo el epígrafe genérico « Avisos de la Madre Teresa de Jesús », con todos los enunciados en masculino. Gracián, en cambio, los tituló « Avisos de la Madre Teresa de Jesús para sus monjas », y dio a gran parte de ellos modulación femenina. Fray Luis mantuvo la forma textual de Gracián. Aparte esa variante sistemática, los tres editores discrepan entre sí en el uso de la segunda y tercera persona, divergencia que matiza en forma netamente diversa un texto como éste de los *Avisos* en que todo depende de la hechura y contextura gramatical, que afila o estraga el pensamiento, le da o le quita eficacia, lo erige en apotegma o lo rebaja a dicho vulgar.⁷

Por otro lado, la edición príncipe no tuvo sobre las restantes la sola ventaja de un primado cronológico. Tomando en todo su rigor los términos en que D. Teutonio la presentó, habría que conceder a su texto

⁵ Es interesante la presentación que FRAY LUIS hace de la obra en la portada misma de su edición : *Libro llamado Camino de Perfeccion, que escriuio para sus monjas la madre Teresa de Iesus fundadora de los monesterios de las Carmelitas descalças, a ruego dellas. Impresso conforme a los originales de mano, enmendados por la misma madre, y no conforme a los impressos en que faltauan muchas cosas, y otras andauan muy corrompidas.* En Salamanca, por Guillermo Foquel, M.D.LXXXVIII. [8], 268 p. Los *Avisos* ocupan las nueve últimas (260-268). La segunda parte de la portada contiene una evidente crítica de las ediciones de D. Teutonio y del P. Gracián. — Para realizar el presente trabajo no hemos podido manejar directamente la edición de este último : nos hemos servido de la reproducción dada por el P. SILVERIO DE S. TERESA en su *B.M.C.*, t. VI, pp. 49-53 (cf. p. XLI). En todo nuestro trabajo prescindimos totalmente de la edición del *Camino* hecha por SAN JUAN DE RIBERA (Valencia 1586), de la que hasta el presente no conocemos ejemplar alguno y hasta ignoramos si contenía el texto de los *Avisos*.

⁶ « Fray Luis de León los reprodujo conforme a la edición salmantina [de Gracián], salvo alguna que otra palabra » : así, el P. SILVERIO en la *B. M. C.*, t. VI, p. XXXVI.

⁷ El cotejo de los tres textos (Teutonio, Gracián, fray Luis) da por resultado una desconcertante situación de coincidencias y discordancias en el uso de las personas (2a y 3a) y de los modos verbales (imperativo, subjuntivo e infinitivo); sumando a los tres textos tipográficos el ms. madrileño-antequerano de que hablaremos en seguida, he aquí algunos datos : coinciden los tres textos tipográficos en el uso de la segunda persona contra la 3a del manuscrito en los nn. 18, 24 y 44. A la inversa, coinciden en el uso de la 3a contra la 2a del ms. el n. 47. El ms. emplea la 2a contra el infinitivo impersonal de las ediciones en los nn. 61 y 62. Gracián y fr. Luis coinciden con el ms. contra la edición príncipe en el n. 43. Al contrario, el ms. y la edición príncipe coinciden contra los otros dos en el n. 60. — Estos datos alcanzan valor y significado especial, si se tiene en cuenta que en conjunto solos 18 avisos tienen formulación imperativa en segunda persona.

títulos teresianos de absoluta garantía : no sería una edición póstuma; los *Avisos* que en ella figuran habrían sido enviados al editor directamente de mano de la Santa Autora, juntamente con el *Camino de Perfección*; su texto estaría listo para la impresión y quizá ya en prensa en vida de la propia Santa. Las credenciales de estas supuestas conclusiones son las siguientes :

Sabemos que con fecha 22 de julio de 1579 escribía la Santa a Don Teutonio en estos términos : « La semana pasada escribí a vuestra Señoría largo y le envié el librito [el *Camino de perfección*] y así no lo seré en ésta, porque sólo es por haberseme olvidado de suplicar a vuestra Señoría que la *Vida de nuestro Padre San Alberto*, que va en un cuaderillo en el mesmo libro, la mandase vuestra Señoría imprimir con él, porque será gran consuelo para todas nosostras... ».⁸

Es cierto que en esta carta nada se dice de nuestros *Avisos*; sólo se mencionan las otras dos obras editadas por D. Teutonio en el volumen dado a las prensas en 1583, respondiendo justamente a la presente encomienda de la Santa. Sin embargo en la censura oficial del texto, listo ya para la stampa a fines de 1580, se lee en términos absolutos : « Vista à informação do Padre Bertolameu Ferreyra poderse a imprimir, tiradas as clausulas que estão riscadas, & antes de correr tornara a esta mesa hum dos liuros impressos cō este original pera se cotejar e hum com outro em Lixboa a sete de Outubro de M.D.LXXX. E esta licença se pora no principio do liuro que se imprimir. — Paulo Afonso. — Antonio de Mendoça ».⁹ Y una vez impreso el libro, en cumplimiento de este último mandato de los censores, un ejemplar es presentado a la « mesa » de censura, donde se lo somete a la contraprueba del cotejo con el original, y acto seguido se completa la aprobación oficial : « Conformas com o original, pode correr. em Lixboa a oytro de Feuereyro, 1583. — Paulo Afonso. — Antonio de Mendoça ».¹⁰

Ahora bien, ese texto impreso que « conforma com o original » aprobado en 1580, no sólo contiene el *Camino de perfección* y la *Vida de San Alberto*, sino los 69 *Avisos* de la Santa, que ocupan las primeras páginas del libro, en seguida de la censura y de la carta dedicatoria del editor; de ahí que si en 1580 el texto de los *Avisos* fue consignado por

⁸ Carta del 22 de julio de 1579 (*B. M. C.*, t. VIII, carta 285, pp. 345-347). — En la edición del P. EFRÉN DE LA M. DE DIOS [Madrid, B.A.C., 1959], carta 284, pp. 542-543). — No conservamos la precedente carta a D. Teutonio, a que aquí alude la Santa.

⁹ Ed. de Evora, [f. 1^v].

¹⁰ *Ibid.*

D. Teutonio a los censores de Lisboa, seguramente él lo había recibido de manos de la Santa, y su edición se nos presenta con todas las garantías, tanto de autenticidad como de pureza textual.

Por desgracia estas perspectivas, demasiado lisonjeras, se desvanecerán rápidamente al contrastarlas con la documentación primitiva de los *Avisos* teresianos.

Al lado de las tres ediciones más antiguas, poseemos una precaria tradición manuscrita, aun no estudiada y en todo caso insuficiente para aclarar la situación textual de nuestro opúsculo. En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva una copia manuscrita, hecha por el famoso P. Andrés de la Encarnación en 1759 y solemnemente legalizada ante notario: su mérito consiste en ser traslado fiel de otra copia hecha para uso personal por el P. Diego de San José a fines del siglo XVI o principio del XVII.¹¹ Pero su discrepancia de los tres textos editados es tal que arguye una ascendencia manuscrita diversa de la que sirvió de base a cualquiera de las ediciones.¹²

En la misma Biblioteca Nacional de Madrid existe otro manuscrito digno de mención. Lleva el n. 860, y en los ff. 79^v-83^r contiene el texto de los *Avisos*. Es una copia evidentemente tardía y de exigua calidad por depender de las ediciones salmantinas y estar ejecutada con escasa diligencia. Ningún dato de valor aporta a nuestro estudio, ni si quiera en orden a la fijación de texto.¹³

¹¹ Según el P. Andrés, el ms. del P. Diego, que se conservaba en las Carmelitas Descalzas de Antequera, en la portada llevaba fecha de 1604, pero contenía escritos datados en 1598. La transcripción del P. Andrés se conserva en el ms. 1.400 de la Biblioteca Nacional de Madrid, ff. 174-177, y ha sido editada íntegramente por el P. SILVERIO DE SANTA TERESA en el t. VI de la *B. M. C.*, pp. 530-533.

¹² Hemos realizado un meticuloso cotejo entre los cuatro textos: de los 68 avisos contenidos en el ms. madrileño-antequerano (omite el aviso 63), solos 18 coinciden con los editados (nn. 2, 3, 6, 7, 13, 15, 19, 27, 28, 31, 33, 35, 38, 39, 41, 54, 57, 62); sólo una vez coincide aisladamente con el texto de Évora (n. 26, aunque con la variante Prelado-Perlado), y otra con el salmantino (n. 43). — Divergencias textuales de importancia pueden verse, por ejemplo, en los nn. 24, 37, 42, 44, 47, 55, 58, 65, 68, 69. — Advertimos que en la designación de cada aviso, nos atenemos a la « numeración » de Gracián, mantenida por el P. Silverio y que nosotros convencionalmente aplicamos a los avisos correspondientes del texto evoracense y antequerano, aunque lleven número diverso. — Para el cotejo del texto antequerano nos servimos de la mencionada edición del P. Silverio.

¹³ Lleva por título: *Avisos de nra. S. Madre Teresa de Jhs*. Difiere tan notoriamente del ms. antequerano que no puede sumarse a él para constituir una primera base de tradición manuscrita: véanse las divergencia más notables en los nn. 8, 9, 12, 15, 17, 21, 22, 25, 29, 43, 50, 51, 66; contiene además el aviso 63, que falta en el otro ms. Tampoco puede decirse copia fiel de min-

Un tercer dato viene a complicar gravemente esta situación : a mediados del siglo XIX aparecen en Madrid y luego en varias ciudades de España y Europa una serie de fragmentos autógrafos teresianos que contienen el texto de gran parte de los *Avisos*. De ellos hablaremos en seguida. Ahora advertimos únicamente que la aparición de los pretendidos autógrafos sirvió sólo para agravar las dificultades ya existentes y para desorientar a los críticos teresianistas, tanto en su esfuerzo por fijar el texto como por apurar la genuinidad teresiana del mismo.

Frente a este panorama, perfectamente familiar a los editores modernos de la Santa, se ha optado unánimemente por una solución expeditiva : aceptar pacíficamente la genuinidad teresiana de los *Avisos*, afirmada por los tres grandes editores primitivos y por las copias manuscritas, y limitarse a transmitir, intacto, el texto de una de las primeras ediciones, dando generalmente la preferencia a la de Gracián.¹⁴

DOCUMENTACION TEXTUAL

A esos datos elementales, proporcionados por editores y copistas, hay que añadir una documentación numéricamente escasa, pero de singular valía. Son dos testimonios convergentes, que nos informan sobre un episodio crucial que decidió la suerte editorial y teresiana de los 69 avisos. El primero nos lo proporciona Gracián en sus *Diálogos sobre la muerte de la Madre Teresa*; el segundo, uno de sus secretarios ocasionales durante los años de Provincialato, P. Alonso de los Angeles en el Proceso de beatificación de la Santa. El más antiguo y también el más interesante es el de Gracián. Dice así :

« ... Dijo Anastasio a Cirilo [...] : Quiero preguntar a Eliseo quién compuso la *Vida de San Alberto* que anda con el mismo libro [*Camino de Perfección* en la edición de Evora] al cabo de él, y otros *Avisos* que están al principio [...] — Respondió Eliseo [...] :

guna de las tres ediciones primitivas : es caprichoso en el uso de masculino y femenino en los enunciados ; su descuido en la transcripción es tal que no permite considerarlo representante de una rama independiente en la transmisión del texto.

¹⁴ Así, VICENTE DE LA FUENTE en la edición de Madrid, M. Rivadeneyra, 1861, pp. 285-287 (cf. introd. p. 283), y edición de Madrid 1881, t. III, pp. 51-55 : a pesar de que en la introducción asegure que « aquí se publican numerados tal cual están en la edición de Evora » (p. xviii), ni en la numeración ni en el texto sigue la edición portuguesa ; lo mismo el P. SILVERIO (loc. cit.), y recientemente el P. EFRÉN DE LA M. DE DIOS, Madrid, edit. B.A.C., 1954, pp. 929-932 (cf. introd. p. 927).

Los *Avisos* que dice, entre sus papeles [de la Santa] los hallamos, y los daba a sus hijas y los guardaba con mucho rigor; no sé si los compuso ella o se los dieron los Padres que la confesaban... ».¹⁵

La declaración de Gracián es sumamente interesante para nuestro caso. Ante todo, por su antigüedad: al escribirla, era todavía reciente la edición de Evora («yo ya he leído ese libro [...] que *ahora poco ha* le hizo imprimir en Eborá [...] Don Teutonio »¹⁶), y el propio Padre Gracián tenía tan adelantada la nueva edición del *Camino* y los *Avisos* que había incluso logrado la licencia escrita del Consejo Real para llevarlos a las prensas: «se imprimirá en Madrid con licencia que el Consejo Real tiene concedida para ello ».¹⁷ El permiso regio había sido expedido a fines de agosto de 1584. Es el diligente P. Andrés de la Encarnación quien nos ha conservado esta noticia: «El año 1584, a 25 de agosto, se despachó cédula real en El Escorial, dando licencia al P. Gracián, Provincial que era, para que imprimiese el *Camino de Perfección...* ».¹⁸ Con toda seguridad, el referido diálogo entre Eliseo y Anastasio está escrito poco después de ese 25 de agosto, cuando todavía el P. Gracián proyectaba realizar en Madrid su edición, que luego habría de trasferir a Salamanca, donde Fóquel la sacó a luz en 1585.

La datación exacta del testimonio de Gracián reviste singular importancia, por situarse a tan escasa distancia de los hechos que refiere: como comprobaremos en seguida, el escrutinio de los papeles de la Santa tuvo lugar a raíz de la muerte de ésta, por tanto, dos años escasos antes de que Gracián escribiese el presente diálogo. Los datos que se desprenden del breve texto alegado son pocos pero jugosos: ya cuando los *Avisos* fueron hallados entre los papeles de la Madre Teresa se hizo imposible discernir su procedencia; Gracián se guarda cautelosamente de decirnos si estaban escritos de letra de la Santa o no; pero el solo hecho de que él, íntimo conocedor de las cosas de la Madre y tan celoso conservador y propagandista de sus escritos, se plantease el interrogante de su autenticidad, formulando incluso la disyuntiva entre la pluma teresiana y la de sus confesores, a pesar de que los *Avisos* corriesen ya en letra de molde, es indicio altamente revelador. Refleja diáfa-

¹⁵ *Diálogos sobre la muerte de la M. Teresa de Jesús...*, editados por el P. SILVERIO DE S. TERESA. Burgos 1913. Diálogo 7º, p. 155.

¹⁶ *Ibid.* — Recuérdese que la edición de D. Teutonio es de febrero de 1583.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Memorias Historiales*, Letra N, n. 109 (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 13.484); véase el texto en la B.M.C., t. III, p. xxxiv.

namente la situación de perplejidad en que se hallaron los editores (también Gracián lo era en esos momentos) mientras daban al público como llanamente teresianos los 69 « *Avisos de la Madre Teresa de Jesús* ».

El testimonio del P. Alonso viene a confirmar y completar las precedentes declaraciones de Gracián. Helo aquí :

« ... estando en Sevilla este deposante, siendo Superior y Vicario de Nuestra Señora de los Remedios de Triana, que habrá trece o catorce años, poco más o menos, tuvo este testigo en su poder la mayor parte de los escritos que hasta entonces había escrito la dicha Madre, que los había entregado al Padre Gracián, religioso de dicha Orden, la cual entiende este testigo se los había entregado para examinarlos, como lo tenía ella de costumbre de preguntarlo a personas letradas para asegurar su espíritu. Y lo que este testigo allí leyó, porque lo trasladó casi todo, y escogió con el dicho Padre Gracián los *Avisos* que de ella andan impresos, conoció grande espíritu... Entre los papeles que vio y conoció que eran de la dicha Madre — porque conocía y conoce bien su letra por haberla visto escribir muchas veces — vio unos papeles pequeñitos donde solía escribir lo que cada día pasaba con nuestro Señor, aunque abreviadamente... ».¹⁹

Es cierto que los términos en que se expresa el P. Alonso no son del todo claros. Según él, los *Avisos* que ya corrían impresos se hallaron entre los papeles de la Madre que obraban en poder del P. Gracián en los Remedios de Sevilla; pero se abstiene de decirnos si eran o no autógrafos de la Santa, como los otros « papeles pequeñitos » que contenían las mercedes recibidas del Señor. El « lo trasladó casi todo », y juntamente con Gracián « escogió los *Avisos* que andan impresos » : la frase parece decir que el caudal de avisos hallados era copioso, y que entre ellos se hizo una selección que coincide con la divulgada en letra de molde. Tal es el alcance mínimo de la expresión; pero entre líneas, el P. Alonso da claramente a entender que fueron él y Gracián quienes hicieron la selección de avisos destinados a la estampa. Implícitamente vienen a confirmarlo los datos cronológicos que de paso nos suministra : el P. Alonso hacía su declaración en Zaragoza a fines de agosto de 1595, y el escrutinio de los papeles teresianos había tenido lugar en Triana unos « trece o catorce años antes », es decir, entre 1581 y 1582. Nosotros podemos puntualizar más : como a lo largo del año 1581 y en los

¹⁹ B.M.C., t. XIX, pp. 69-70. El P. Alonso fue Provincial de Aragón.

ocho primeros meses del 1582 Gracián no residió en Sevilla, el escrutinio hubo de tener lugar a fines de este año o principio del 1583, en todo caso a raíz de la muerte de la Santa, cuando el P. Gracián se detuvo en Beas y desde allí cruzó Andalucía, a pesar de todos los recelos y prevenciones que la Santa le había manifestado en su correspondencia de los últimos meses.²⁰ Era justamente el momento en que se activaba la primera edición del *Camino* por obra de Don Teutonio de Braganza. El P. Gracián aprovechó el fervor del momento y el patrocinio del prestigioso editor para agregar al texto ya preparado (*Camino y Vida de San Alberto*) el breve sentenciario: quizá él mismo se decidió, a pesar de la propia perplejidad sobre el autor de los 69 avisos escogidos, a rotularlos con el nombre de la Santa; quizá diese este paso el propio D. Teutonio, al decidirse a agregarlos al texto del *Camino*, inmediatamente después de su carta introductoria, escrita también por aquellas fechas: así se explicaría que tanto la carta como los *Avisos* carezcan de paginación.²¹

Todo esto nos permite entrever con suficiente claridad la situación primitiva del texto de los *Avisos*: no fue la Santa quien los envió a la imprenta; ni siquiera fue ella quien los reunió y organizó; ella los tenía entre sus papeles, «los guardaba con mucho rigor», e incluso «los daba a sus hijas»²² ... Pero fueron Gracián y Alonso quienes los recogieron, ordenaron y enviaron a la imprenta; ellos o Don Teutonio los hicieron pasar por teresianos, por el simple hecho de darles un título («Avisos de la Madre Teresa de Jesús») que quizá en un principio no pretendió dirimir su autenticidad textual, pero que una vez impreso arrastró fatalmente en pos de sí la opinión de los editores y la ciega veneración de lectores y teresianistas.²³

²⁰ Cfr. la carta de Santa Teresa al P. Gracián, del 1 de septiembre de 1582. — Según el autor de la *Reforma*, Gracián se hallaba en Beas cuando murió la Santa (*Reforma*, t. I, libro 5, c. 28, p. 848); lo mismo da a entender el propio Gracián en sus *Scholias y adiciones al libro de la Vida de la Madre Theresa de Jesús* (cf. *El Monte Carmelo* 68 [1960] p. 153).

²¹ La paginación comienza con el c. primero. Tampoco el prólogo de la Santa va paginado. — Todo ello sería sometido a la segunda revisión de la censura con fecha 8 de febrero del 1883. Ya advertimos arriba que la última parte del tomito (*Vida de S. Alberto*) fue compuesta antes que el resto del libro (cf. nuestra nota 3). El análisis del registro de cuadernillos lleva a una fuerte persuasión de que no sólo la vida de S. Alberto fue impresa independientemente, sino también los «avisos» iniciales: quizá se agregaron al *Camino* cuando ya estaba en marcha la impresión de éste.

²² No sin cierto recelo aceptamos esta afirmación de Gracián, a causa de la absoluta falta de copias manuscritas que documenten la presencia de los avisos en los monasterios de Carmelitas. Compárense con los *Avisos* de San Juan de la Cruz.

²³ Las Carmelitas de París, en la introducción a los *Avisos* (*Oeuvres complètes*,

POSICIONES DE LOS TERESIANISTAS

Sigamos rápidamente la historia de los *Avisos* a lo largo de sus cuatro siglos editoriales. Detengámonos únicamente ante las figuras de más relieve, para referir las alternativas de la historia y de la crítica frente al pequeño escrito atribuido a la Santa por el primer editor portugués. Comencemos por los historiadores.

El primero y más insigne de los biógrafos teresianos, Padre F. Ribera, tan seriamente interesado por los escritos de la Santa, mantiene un extraño silencio en torno a los *Avisos*; extraño, decimos, porque nadie entre los antiguos estaba tan capacitado como él para pronunciar una palabra autorizada en este punto. No es inverosímil que conociese esos *Avisos* antes de leerlos en las obras o entre los papeles de su biografiada. Nuestra sospecha va tan allá que llega a rayar en temor de que su silencio se deba a razones de pura conveniencia biográfica: no mermar la gloria literaria de la Santa, o al menos no airear un argumento discutible.²⁴

Su sucesor, el segundo gran biógrafo de la Santa, Yepes, da en el extremo contrario: no sólo dedica capítulo aparte a los *Avisos*, sino que los transcribe íntegramente, pero sin llegar a reparar el silencio de Ribera. Rara vez Yepes llega a poseer la información sobria y segura de su predecesor. En el presente caso se limitó a escribir:

« Síguense algunos avisos que la Santa Madre daba para la vida espiritual ».²⁵ — « Muchos son los avisos y doctrina que la S. Madre Teresa de Jesús con luz del cielo escribió en sus libros, todos tan provechosos como la experiencia enseña. Pero *parti-*

t. V, Paris 1910, p. 469) alegan un testimonio de María de S. José (Salazar), relativo a nuestra obrita: « C'est évidemment à ces Avis que la Mère Marie de Saint-Joseph, prieure de Séville et de Lisbonne, fait allusion dans sa déposition juridique pour la cause de la sainte, lorsqu'elle dit: " Je sais que la Mère Térèse a écrit quelques Avis spirituels pour ses fils et ses filles " ». — No hemos hallado este pasaje en la deposición de la célebre priora de Sevilla, editada por el P. Silverio (*B. M. C.*, t. 18, pp. 487-508), y no nos ha sido posible cotejarla con el original. Quizá no sea tan evidente que los avisos de que habla la M. María de San José coincidan con nuestra obrita: no se olvide que el título originario del *Camino de Perfección* fue *Avisos y consejos que da Teresa de Jesús a las hermanas...*

²⁴ RIBERA habla de las obras de la Santa en el libro IV, c. 6: « de los libros espirituales que escribió », y en el c. 26, « en que se ponen unas Relaciones que la M. Teresa de Jesús escribió a unos confesores ».

²⁵ Es el título de un apartado especial dentro del c. 15 del libro III, que trata « De la gran prudencia y sinceridad de la Santa Madre Teresa de Jesús ». Nótese el cambio de título de los *Avisos*, cuyas variantes se recalcarán luego

cularmente hizo otros muy breves y compendiosos, que por ser de importancia para personas que sirven al Señor, me pareció ponerlos aquí, para que así conste más de la discreción y prudencia de esta Santa ». ²⁶

A continuación sigue íntegro el texto de los *Avisos*, todo él homogéneo, sin la alternativa de géneros y personas gramaticales: exclusión del tú y uso constante del masculino. Este segundo dato hace pensar que el biógrafo toma su texto de la edición de Evora, aunque sometiéndolo a una serie de manipulaciones debidas a purismo lingüístico. Sin embargo, no osamos excluir radicalmente la dependencia de una copia manuscrita que sirva a Yepes el texto tal cual él nos lo ofrece. Hay de por medio un dato de interés: en la segunda edición de la biografía yepesiana se modifica — entre otros — el aviso 37, que adquiere una formulación ignorada por las tres ediciones primitivas, ²⁷ pero coincidente con el texto manuscrito de Antequera-Madrid. Las tres ediciones habían impreso: « Nunca muestre devoción de fuera que no haya dentro, pero bien podrá encubrir la devoción ». Con ellas coincidía la edición príncipe de Yepes, salva una ligera manipulación: « ... que no haya *de* dentro ». ²⁸ En cambio el manuscrito antequerano introduce fuertes variantes: « Nunca *busque* devoción de fuera que no haya *de* dentro, pero bien podrá encubrir la *indevoción* ». ²⁹

Esta extraña variante final (« indevoción ») ³⁰ es la que hace acto de presencia en el texto yepesiano a partir de la segunda edición. Afortunadamente la Biblioteca del Teresianum de Roma posee un ejemplar de la edición príncipe de la obra de Yepes, que delata que el cambio no ha sido casual: nuestro ejemplar es nada menos que el texto manejado por Tomás de Jesús para corregir la biografía teresiana del obispo

en la introducción que se antepone al texto. Compárense con las variantes introducidas por Gracián y fr. Luis. EL P. TOMÁS DE JESÚS, al publicarlos en su preciosa *Suma y compendio de los grados de oración mental*, los tituló: *Avisos de la B. M. Teresa de Jesús para personas que tratan de oración* (edición de Roma 1615, pp. 135-139). — Citamos la biografía de YEPES por la edición príncipe: *Vida virtudes y milagros de la B. Virgen Teresa de Jesús...* Zaragoza 1606. El texto citado se halla en la p. 129-135.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Desconocida también en las restantes ediciones de los *Avisos*, anteriores al año 1635.

²⁸ *Ibid.* p. 132.

²⁹ *B. M. C.*, t. VI, p. 531.

³⁰ El P. SILVERIO advierte: « No recuerdo que la Santa use la palabra *indevoción* » (*B. M. C.*, t. VI, p. 51). — Tampoco fray LUIS DE S. JOSÉ la recoge en sus *Concordancias* (Burgos 1945), ni en el apartado correspondiente s. v., ni bajo el término *devoción*, copiosamente documentado.

de Tarazona; sobre él preparó la segunda edición.³¹ Justamente al margen del aviso 37, el P. Tomás hace una llamada para corregir « devoción » en « indevoción », ³² claro indicio de que tiene presente un texto de la familia del ms. antequerano. Lo más interesante quizá de este insignificante episodio es que con el andar del tiempo la corrección introducida por Tomás de Jesús en la biografía de la Santa llega a imponerse en el texto oficial de las ediciones españolas de los *Avisos*: al menos a partir de la madrileña de 1635, todas leyeron invariablemente « indevoción ». ³³

A pesar de todo esto las aportaciones de Yepes a nuestro problema son de escasa cuantía: aportan un dato más a la intrincada situación textual, pero no hacen avanzar un solo paso el problema de la autenticidad, único que nos interesa.

Entre los grandes historiadores de la Reforma, tocan nuestro tema los dos más insignes, Jerónimo de S. José y Francisco de Santa María, ambos demasiado someramente. Escribe el P. Jerónimo:

« El quinto opúsculo es de varios avisos y documentos que la Santa escribió para diferentes personas. Unos de ellos andan impresos entre sus obras, al fin del *Libro de Camino de Perfección* y en las historias del P. Ribera y Obispo de Tarazona, de los cuales el primero comienza así: *La tierra que no es labrada*, etc.

³¹ Las correcciones del ejemplar romano son ciertamente autógrafas del P. Tomás de Jesús y no carecen de interés; tendremos ocasión de presentarlas al lector en esta misma Revista. Recordemos que Tomás de Jesús intervino seriamente en la redacción de la biografía yepesiana, que quizá sea más suya que de Yepes (cf. MATÍAS DEL N. JESÚS, *¿Quién es el autor de la Vida de Santa Teresa a nombre del P. Yepes?*, en *El Monte Carmelo* 64 (1956), pp. 244-255. — Las correcciones de la primera edición, asimiladas todas ellas por el texto de la segunda y siguientes, demuestran que Tomás de Jesús trata esas páginas como feudo de su pluma y no como caudal ajeno.

³² Es la única corrección importante que introduce en el texto de los *Avisos*. Aparte otra corrección puramente tipográfica en el aviso 41, enmienda el aviso 27, en que se había deslizado — quizá por error de imprenta — un verbo en segunda persona: « procura la enmienda » — « procure... ». Tanto las tres ediciones como el ms. antequerano usaban la 2ª persona. Sin embargo la variante de la primera edición yepesiana tiene toda la apariencia de una errata de imprenta, por hallarse anómalmamente en una proposición en que preceden y siguen enunciados en tercera persona.

³³ Cf. *B. M. C.*, t. VI, p. 51 nota. — Personalmente hemos podido comprobar dicho cambio en las ediciones. La sorprendente constatación que hacemos en el texto contrasta a su vez extrañamente con el hecho de que Tomás mismo mantenga la lectura primitiva (« devoción » y no « indevoción ») en todas las ediciones posteriores de los *Avisos* editados bajo su nombre en la *Suma y Compendio* (cf. nuestra nota 25).

Otros, en papeles sueltos, escritos a mano, y de unos y otros se pudiera recoger un volumen que se intitulara « Proverbios de Santa Teresa », pues al modo de los de Salomón da preciosos documentos ». ³⁴

El P. Jerónimo se sitúa parcialmente del lado del P. Gracián : los 69 avisos publicados son una parte del copioso rintero hallado « en papeles sueltos escritos a mano ». También esta vez sorprende la vaguedad de la frase : el P. Jerónimo, que parece conocer esos numerosos papeles que podrían formar todo un volumen de proverbios, ¿por qué no nos dice si eran autógrafos? Más todavía sorprende la tibieza con que el P. Jerónimo habla de una posible edición, sin abogar ardientemente por ella, siendo así que los avisos teresianos eran eminentemente prácticos y gozaban de tan buena acogida que incluso habían tenido edición aparte. ³⁵

No es menos extraña la forma en que el P. Francisco de S. María hace la presentación de nuestro opúsculo, al dar en la *Reforma* la « noticia especial de los libros [de la Santa] de que no hay originales » : ³⁶

« El mismo Padre Maestro [fray Luis] hizo imprimir al cabo del *Camino de Perfección* otro papel intitulado : *Avisos de la Santa Madre Teresa de Jesús para sus monjas*. Y es de creer que tuvo el original ; porque sin él no le diera el título. El original desapareció, quizá por pequeño, pero no la certeza de que son de la Santa estos Avisos, y muy propios de su prudencia, discreción y santidad ». ³⁷

El P. Francisco escribía estas palabras hacia 1548, a pocos años de distancia de las afirmaciones de su predecesor 1534(?): es extraño que en tan escaso tiempo se haya perdido la memoria de aquellos papeles, tan numerosos y tan ponderados por el P. Jerónimo; es notable en cambio la paladina confesión de desconocimiento de todo autógrafo de los *Avisos* : dato a tener presente cuando siglos adelante nos encontremos con íntegras colecciones de avisos autógrafos, nada menos que en Madrid donde el P. Francisco escribe esa perentoria declaración.

Omitiendo la mención de los datos de segunda mano que nos ofrecen historiadores y bibliógrafos de fines del siglo XVII y primera mitad

³⁴ *Historia del Carmen Descalzo*, t. II, libro 5, c. 12, p. 87.

³⁵ Cf. OTILIO DEL N. JESÚS, *Bibliografía Teresiana*, en *Obras completas* de S. Teresa, t. I (Madrid, B.A.C., 1951), p. 47, da noticia de una edición de los *Avisos* en Córdoba, por Francisco de Cea, 1598.

³⁶ Así se titula el c. 38 del tomo I, libro 5 (Madrid 1644) p. 886.

³⁷ *Ibid.*

del XVIII, recojamos únicamente el testimonio de dos teresianistas originales, Federico de S. Antonio en Italia, y Antonio de S. Joaquín en España; escriben contemporáneamente, con gran empeño crítico el italiano, y con exuberante erudición el barroquísimo español. He aquí el texto del primero :

« Gli *Avvisi spirituali* sono sessantanove salutevoli ricordi, giovevolissimi a qualsivoglia grado e persone. Disparve l'originale, forse per esser piccolo ; quando dir non si voglia che non ve ne fu alcuno, per essere stati per avventura non iscritti, ma dettati dalla Santa, o scritti successivamente da qualche religiosa, secondo che udiva pronunziarsi da essa quando uno, quando un altro. Non vuolsi però dubitare che Teresa non siane l'Autrice ; sì perchè questi hanno in sè i caratteri distinti della prudenza e santità di lei ; come eziandio perchè il P. Luigi di Leone, cinque anni dopo la di lei morte, li divulgò sotto il di lei nome ».³⁸

El biógrafo italiano depende casi en absoluto del texto que ya conocemos de Francisco de Santa María : lo evidencian sus alusiones a la « desaparición del original » motivada quizá por su misma « pequeñez », a la edición de fray Luis, y a la « prudencia y santidad » que resplandecen en los avisos. Únicamente se aleja de su predecesor en aventurar dos hipótesis : que nunca hayan existido autógrafos teresianos de estos avisos, y que procedan de su autora no por escrito sino por vía oral. Hipótesis no razonadas, pero que tendrán cierta resonancia en los teresianistas posteriores.

Pocos años después de la biografía de la Santa por el P. Federico, publica el P. Antonio de S. Joaquín en Madrid (1758) el tomo séptimo de su *Año teresiano*, en que diserta bastante eruditamente sobre la autenticidad de los escritos de la Santa. Llegando a los *Avisos*, se libra del espinoso argumento escribiendo hábilmente :

« Otros opúsculos de menor corpulencia escribió la Santa, y andan impresos como parto legítimo de aquel entendimiento iluminado, que son : las Adiciones a su Vida, sesenta y ocho Avisos que dio a sus monjas viviendo en la tierra, además de los 19 que están impresos con las cartas... Todas [las obras mencionadas] o las más, menos las Constituciones, se han desaparecido, o ya por ser pequeñas, o por los descuidos que acompañan al tiempo... ; mas no por el estrago de estos originales enferma la verdad de haber sido escritos por la Santa Maestra ; pues

³⁸ *Della Vita di Santa Teresa di Gesù*, I. IV, c. 10. La primera edición apareció en Venecia, 1754. Cito por la segunda, Venecia, 1768, p. 442.

fuera de los gritos que están dando sus voces y conceptos para proclamar el espíritu, cuna y taller ilustrado en que se concibieron, en todas las edades subsiguientes a su escrito los ha reconocido nuestra religión por obras legítimas de nuestra Santísima Doctora. En prueba de esta verdad... [alega el hallazgo de varios autógrafos teresianos de las *Exclamaciones*, poesías y *Conceptos de amor de Dios*; para las *Adiciones a la Vida o Relaciones*, aduce el testimonio de fray Luis de León; y prosigue acerca de los *Avisos*:] — Lo mismo se debe entender acerca del papel intitulado « Avisos de la Santa Madre Teresa de Jesús para sus monjas », que anda en las impresiones al fin del libro del *Camino de Perfección*, y también de las *Exclamaciones* [...] pues habiendo salido estas dos obrillas en la impresión de Salamanca del año 1588, gobernada por este sapientísimo Maestro [fray Luis] y diciendo su pluma en la dedicatoria [...] que tuvo en su poder y registró despacio todos los originales de la Santa que se dieron al público en aquella impresión, nadie puede dudar el ser obras propísimas de la Seráfica Doctora, aunque hoy no gocemos sus originales ».³⁹

Tampoco el P. Antonio logra desligarse del influjo del P. Francisco de Santa María. Con él puede decirse que el delicado problema de la procedencia de los *Avisos*, que en los autores anteriores se percibe latente, como una incógnita molesta, ha llegado definitivamente a un punto muerto. Es preciso trasladar nuestra encuesta a los críticos modernos, para hallarlo de nuevo planteado. Pero aun entre éstos, la sucesión de actitudes y soluciones será desconcertante.

Uno de los traductores ingleses de la Santa, David Lewis, nos sorprende con esta inesperada observación, puesta en el umbral del texto inglés de los *Avisos*:

« These Maxims are regarded as the writing of St. Teresa, though no manuscript has been discovered that contains them and nobody seems to have seen even a word of them in her handwriting. Their authenticity has never been doubted, but if it had been it might have been suggested that they were not written by the Saint, but given her by one of her confessors of the Society of Jesus ».⁴⁰

La certera observación final era fruto de un fino sentido crítico, y pudo poner a los continuadores de Lewis en la pista del verdadero origen

³⁹ *Año teresiano*, t. 7 (Madrid 1758), pp. 151-153.

⁴⁰ *Book of Foundations* (London 1871), p. 347 nota.

del sentenciario teresiano. Sin embargo, sobrevino inesperadamente un contratiempo paradójico que desorientó fatalmente a los teresianistas : el benemérito editor de los escritos teresianos, D. Vicente de la Fuente, que había publicado apenas un decenio antes (1861) el primer volumen de las obras completas de la Santa ⁴¹ confesando lisamente el absoluto desconocimiento de los autógrafos, justamente diez años después de la edición de Lewis (1881) publicaba de nuevo el texto de los *Avisos*, asegurando haber descubierto en Madrid y Granada gran parte de sus autógrafos.

El anuncio del descubrimiento desconcertó a los estudiosos ingleses y franceses, hasta que el P. Silverio vino a poner de nuevo las cosas en su punto. He aquí los términos en que La Fuente anuncia su hallazgo :

« El paradero del original se ignora : hay algunos de ellos en el convento de Santa Ana de Madrid ; dicen que otros están en Granada. Convendría hacer copias fotográficas de unos y otros. Los de Madrid he podido reconocerlos detenidamente y me parecen de letra de Santa Teresa, a no dudarlo. Debieron estar en paraje húmedo o poco cuidados, pues se hallan en mal estado de conservación. Algunos de ellos están hechos con letras recortadas. Lo cual ha hecho dudar de su autenticidad. Pero esto depone en su favor hasta cierto punto, pues si se hubiera querido falsificarlos, no había para qué ir recortando letra por letra, cosa que solían hacer los devotos y las monjas con gran cachaza y destreza, cuando las cartas u otros papeles de la Santa comenzaban a perderse o apollillarse ».⁴²

Estas palabras de D. Vicente tienen todas las trazas de haber sido escritas con demasiada prisa. Afirmaciones, razones y objeciones se barajan confusamente. De seguro que el autor, tan familiarizado con los autógrafos teresianos y con la documentación crítica acumulada por sus predecesores del siglo XVIII, puesto a estudiar reposadamente el alcance de su hallazgo, hubiera llegado a zanjar definitivamente el problema pendiente. En cambio, su anuncio ejerció un torcido influjo en todos los

⁴¹ *Escritos de Santa Teresa*, t. I (Madrid, M. Rivadeneyra, 1861). Los *Avisos* ocupan las pp. 281-287. En la introducción se lee : « El paradero del original se ignora. Como fray Luis de León dice que vio los originales de las obras que imprimió, es probable que tuviera también el de los *Avisos*. Pero ya antes Santa Teresa había enviado a D. Teutonio el que sirvió para la edición de Evora, ora fuese el mismo que manejó fray Luis de León, o fuera copia sacada por ella o por alguna de sus monjas », p. 282. — Notemos de paso la facilidad con que La Fuente da por supuesto que la edición príncipe de los *Avisos* se hiciese por orden de la Santa y sobre la base de un texto autógrafo.

⁴² *Obras de Santa Teresa*, t. III (Madrid 1881), pp. XVIII-XIX.

sentidos. La sugerencia de fotografiar los nuevos autógrafos fue recogida inmediatamente por profesionales, amantes ciegos de la Santa, que multiplicaron litográficamente las copias madrileñas.⁴³

No menor fue la trascendencia del descubrimiento en Francia. En su famosa traducción, las Carmelitas de París, aceptando sin discusión la genuinidad autográfica de los fragmentos madrileños, fueron más lógicas que el propio La Fuente, tomándolos como base textual de su versión y relegando a segundo término las ediciones antiguas de fray Luis, de Gracián y de D. Teutonio.⁴⁴

« Les carmélites de Madrid ont bien voulu nous permettre de faire faire des reproductions photographiques des Avis originaux qu'elles possèdent. Nous avons traduit chaque Avis tel que nous le présentent ces photographies, sans nous préoccuper des divergences de forme qu'ils peuvent offrir. Pour les Avis dont les autographes n'existent pas, nous avons suivi l'édition princeps d'Evora. En outre, nous avons pris soin de distinguer les Avis conservés de la main de Sainte Térèse, de ceux qui ne nous sont connus que par les textes imprimés et dont, par là même, l'authenticité est moindre ».⁴⁵

Era, por tanto, la primera edición de los *Avisos* según el autógrafo teresiano, distinguiendo con escrúpulo crítico la mayor autenticidad de los números autógrafos, y la menor genuinidad de los restantes. Todo ello era rigurosamente lógico, y se atenía a las exigencias más elementales de la crítica, pero partía de un falso presupuesto.

Esa decidida posición de las editoras francesas, sumada a la grave afirmación del español, determinó en Inglaterra una viva reacción contra la afirmación de Lewis. Fue el P. Zimmerman su portavoz :

« Don Vicente de la Fuente, as late as 1881, said that nobody knew where the original was, but at the same time he drew attention to some papers preserved in the convent of St. Anne

⁴³ Una noticia de las ediciones litográficas de los *Avisos* puede verse en el P. SILVERIO DE S. TERESA, B.M.C., t. VI, pp. xxxviii-xxxix.

⁴⁴ A pesar de su hallazgo, LA FUENTE, que en la edición mayor (Madrid 1861) había seguido el texto de fray Luis agregando en nota las variantes de Evora, ahora en el mismo tomo en que anuncia el descubrimiento de los autógrafos, asegura al lector que « aquí se publican [los avisos] numerados tal cual están en la edición de Eborá » (p. xviii), reservando para los autógrafos un puesto secundario : « los que están en el convento de S. Ana de Madrid se advertirán por nota » (p. xix) ; y, sin embargo, el texto editado sigue siendo no el de Evora sino el de Salamanca, nuevo indicio de la prisa con que D. Vicente escribió este prólogo.

⁴⁵ *Oeuvres complètes*, t. V (Paris 1910), p. 473.

of Madrid. Mr. Lewis, contrary to his usual caution, is very positive in his statement ».

A continuación reproduce las palabras de David Lewis ya alegadas por nosotros, y continúa :

« Unless this passage contains a printing mistake it would even appear that in his opinion the *Maxims* might be the work not of St. Teresa, but of a Jesuit and the Saint not the author, but the recipient of these advices. — Mr Lewis was, however, egregiously mistaken, for in the very year when Fuente expressed his ignorance as to the original of the *Maxims*, Don Francisco Herreno y Bayona, the editor of the photographic reproduction of the *Way of Perfection*, published at Madrid the facsimile of thirty *Maxims* belonging to the nuns of St. Anne, and, two years later, in the Appendix to the *Way of Perfection*, one more *Maxim*, the property of the Carmelite nuns of Las Maravillas of Madrid. In 1884 there appeared a further facsimile of nine *Maxims*, but without indication of the whereabouts of the original. It is therefore certain that forty out of sixty-nine *Maxims* were written by St. Teresa ». ⁴⁶

Esta vez el P. Zimmerman, a pesar de su « cautela y sagacidad » habituales, es víctima del doble filo de la crítica : los atisbos de Lewis eran certeros, y fue él quien en cambio se « equivocó egregiamente ». Lo demostró en seguida el rumbo que tomaron las cosas desde la primera intervención del P. Silverio de Santa Teresa. Recojamos rápidamente sus afirmaciones :

Para el famoso editor carmelita de las obras de la Santa, la situación es clara por demás, pero diametralmente opuesta a la establecida por los editores franceses e ingleses a base del sensacional descubrimiento de La Fuente. No poseemos en la actualidad un solo autógrafo de los *Avisos*. Para negar la calidad de tales a los fragmentos madrileños, el P. Silverio no se apoya en la absoluta ignorancia de los mismos en pleno siglo XVII (PP. Jerónimo y Francisco de S. María) y XVIII (PP. Antonio de S. Joaquín y Andrés de la Encarnación) a quienes ni siquiera menciona. Le basta el análisis directo de los fragmentos para reducirlos a la categoría de textos artificialmente confeccionados a base de letras recortadas de otros escritos teresianos, obra de « una malentendida veneración y muy generalizada costumbre de los siglos XVI y XVII ». ⁴⁷

Personalmente ha podido examinar los 30 avisos de Madrid, los 9 más

⁴⁶ *Minor Works of St. Teresa...* translated from the Spanish by the BENE-DICTINES of Stanbrook, revised with notes and introduction by the R. F. BENE-DICT ZIMMERMAN, O.C.D. London 1913, pp. XXXV-XXXVI.

⁴⁷ *B. M. C.*, t. VI, p. XI.

publicados por Selfa en 1884, uno conservado en las Carmelitas de Las Maravillas (Madrid), dos más conservados en las Dominicas de Santo Domingo el Real (Madrid), tres en las Carmelitas de Santo Stefano Rotondo de Roma (actualmente en Antignano, Livorno) y uno en poder de las Clarisas de Marchena, entonces en poder de Da. Juana Cairós; en total, 46 de los 69 que integran el texto editado. « Autógrafos no he tenido la dicha de verlos, ni creo exista ninguno ». ⁴⁸ El valor de los fragmentos pseudo-autógrafos, para el P. Silverio, no es otro que el que a ellos deriva de los textos editados, de los que son copia fiel, « salvo algunas ligeras discrepancias ortográficas ». ⁴⁹

Con estos datos a la vista y esclarecido de nuevo el sector de la transmisión textual, momentáneamente enturbiado por el episodio de los pseudoautógrafos, el P. Silverio adopta una actitud de prudente cautela frente al delicado problema de la procedencia teresiana de los *Avisos* :

« ¿Escribió estos avisos la Santa en algún apuntamiento o cuaderno, según la ocasión se ofrecía, o más bien fueron recogidos sus hijas y tomando de ellos buena nota, para edificación suya y de las demás religiosas que en adelante vistiesen el hábito de Descalzas, y, para conservarlos mejor, los remitieron a Don Teutonio a fin de que los imprimiese con el *Camino de perfección*? No es posible dar a esta pregunta una respuesta categórica y definitiva. Santa Teresa habla en su correspondencia de una copia del *Camino de perfección* y de la *Vida de San Alberto* que remitía al piadoso Prelado portugués, grande amigo suyo y de su Reforma, pero no hace mención de estos *Avisos* espirituales ». ⁵⁰

En sustancia, el P. Silverio no cree poder establecer si los *Avisos* son escritos teresianos o meras enseñanzas orales de la Santa. No osa

⁴⁸ *Ibid.*, p. xxxix. — Más adelante, el mismo P. Silverio dio a conocer otro fragmento pseudoautógrafo (entonces en su poder y actualmente en el Archivo Silveriano de Burgos), en el t. IX de la *B. M. C.*, p. 287, n. VI. Corresponde al aviso 35. — De otro fragmento pseudoautógrafo tenemos noticia: lo conservan los P. Carmelitas de Regensburg; es un fragmento de 112 x 175 mm. y contiene los avisos 64, 65, 66 y 67. He aquí su texto: [64] « Cada vez q̄ colgare pida a dios algun don por la / gran misericordia con q̄ a benido a su pobre alma / [65] aunq̄ tenga muchos s̄tos por abogados sealo en par / ticular de san josef q̄ alcança mucho de dios / [66] en tienpo de tristeza y turbacion no dejes las / buenas obras q̄ solias açer de oraçion y peniten / çia porq̄ el demonio procura ynquietarte porq̄ las / dejes antes tengas mas q̄ solias y beras quan pres / to el s̄ te favoreçe / [67] tus tentaçiones e ymperfeçiones no comunjques / con las mas desprovechadas de casa q̄ te aras / daño a ti y a las otras, sino con las mas perfetas / teresa de jesus ». — Agradezco estos datos al M.R.P. Teodoro de S. Francisco, O.C.D., que me ha proporcionado la fotocopia del ms.

⁴⁹ *Ibid.*, p. xl.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. xxxvi-xxxvii.

plantearse el problema de su « genuinidad teresiana » en términos absolutos : ¿son o no son obra de la Santa? Prácticamente, dando el texto entre los escritos auténticos, está por la afirmativa.⁵¹

Hoy, el problema sigue en el punto en que el P. Silverio lo dejó con su edición. En nuestros días el P. Efrén ha vuelto a tratarlo, pero sin concederle excesiva importancia. Desecha, como el P. Silverio, los pretendidos fragmentos autógrafos. En cambio, se aparta de éste para adoptar una actitud mucho más categórica en el punto neurálgico de la autenticidad teresiana de la obrita : « Su origen teresiano parece, sin embargo, indiscutible ».⁵²

PROCEDENCIA JESUITICA DE LOS " AVISOS "

Para hallar solución al problema de la autenticidad del pequeño escrito de la Santa, es preciso retroceder un siglo y orientar la investigación en la dirección certeramente indicada por David Lewis : nuestro texto no es teresiano; originariamente la Santa no fue su autora, sino su destinataria; a sus manos llegó por el conducto de uno de los confesores jesuitas; con toda seguridad, de manos del P. Baltasar Alvarez; jesuitas fueron sus autores.

Un somerísimo sondeo de crítica interna lleva a la conclusión de que ese breve « sentenciarío », tal cual ha llegado a nosotros, no es fruto de la pluma teresiana; no lleva el sello de su estilo, ni el cuño de su manera de pensar; no refleja los grandes temas ni las ideas madres de la espiritualidad teresiana; carga el acento sobre puntos ascéticos que no destacan en el ideario práctico de las obras mayores de la Santa. Baste puntualizar y contrastar rápidamente estas afirmaciones. Escojamos al azar unos cuantos números dispersos en el rintero de los 69 avisos.

El último dice así :

« Tu deseo sea de ver a Dios ; tu temor, si le has de perder ; tu dolor, que no le gozas ; y tu gozo, de lo que te puede llevar allá y vivirás con gran paz ».

⁵¹ No compartimos otras opiniones del eximio teresianista : la selección hecha por Gracián en Sevilla no pudo ocurrir durante la permanencia de la Santa en esta ciudad (p. XL), ni osaríamos dar la preferencia al texto de Gracián sobre el de la edición príncipe (p. XL1) ; esta segunda discrepancia se debe, sin embargo, a nuestra negación de la autenticidad teresiana de los *Avisos* : el enunciado masculino de la edición príncipe está más próximo al texto original manejado por la Santa, como veremos en seguida.

⁵² Edición citada (Madrid, B.A.C., 1954), t. II, p. 927. — Se hace esa afirmación en el n. 2 del atildado y hermoso *prólogo* que precede el texto de los *Avisos*.

Un enunciado así, vaciado sobre el esquema escolástico de las pasiones de la « concupiscible » (« deseo-temor »; « dolor-goza »), con correspondencias teológicas cuidadosamente combinadas (« deseo-visión »; « temor-perdición », etc.) no sintoniza con la cultura de la Santa, ni con su estructura mental, ajena a esa clase de bachillerías.

Es interesante el *aviso* 38, que intima no exteriorizar la devoción, y que es simple repetición de la última parte del *aviso* anterior :

« La devoción interior no la muestre sino con grande necesidad :
“ mi secreto para mí ”, dice S. Francisco y S. Bernardo ». ⁵³

Interesante por la doble atribución del « *secretum meum mihi* » a S. Francisco y a San Bernardo : ¿ es teresiana esa erudición ? ⁵⁴

Desde el punto de vista doctrinal, el tema « devoción » descubre un flanco vulnerable de los *Avisos* : a lo largo del sentenciarlo hay una secuencia de consejos orientados a guardar o fomentar la devoción, los sentimientos, la ternura, e incluso a procurarlos (« procure mucho la perfección y devoción, y con ellas hacer todas las cosas »), ⁵⁵ que suponen un contexto doctrinal netamente ignaciano y que desentonan en la pluma teresiana : la doctrina de los « sentimientos espirituales » y la « devoción » tienen en el autor de los Ejercicios y sus discípulos un sentido que no alcanzó o no asimiló la Santa. ⁵⁶

La misma extraña sorpresa producen en la pluma teresiana ciertas normas de vida práctica, que no parecen acordarse con la suave elasticidad y discreta libertad a que se atuvo ella al legislar la vida ordinaria de sus monasterios y de sus religiosas. Justamente lo notaron ya las Carmelitas de París, aun convencidas como estaban de que los *Avisos* eran genuinamente teresianos; sólo que ellas explicaban esa discordancia suponiéndolos destinados concretamente a un sujeto particular o a una

⁵³ El duplicado que resulta de este *aviso* y la segunda parte del anterior (« bien podrá encubrir la devoción ») es notorio, e incluso implica una cierta inconsecuencia : el n. 37 sugiere la « posibilidad o licitud » de encubrir la devoción ; el 38 intima escuetamente no descubrirla. Algo de esto debió influir en la metamorfosis del *aviso* 37, que, como hemos visto, lentamente trocó « devoción » en « indevoción », con lo cual evitó el duplicado y la inconsecuencia.

⁵⁴ El *aviso* 9 compendia el pensamiento de S. Pablo de *I Cor.* 9, 19-21, que no resulta citado en ningún otro escrito teresiano.

⁵⁵ Adviértase la extraña asociación de conceptos : « perfección-devoción » ; el consejo de « procurar hacer todas las cosas con devoción » en términos teresianos tiene tonalidad extraña que hiere el oído. — Los *avisos* a que nos referimos son los nn. 32, 37, 38, 60 ; añádanse los nn. 52 y 61.

⁵⁶ Cf. FR. LUIS DE S. JOSÉ, *Concordancias de S. Teresa* (Burgos 1945), s. v. « devoción ».

determinada situación o necesidad dentro del amplio margen de la vida reformada.⁵⁷ Tales son, por ejemplo, los consejos de examinar la conciencia en cualquier obra y hora,⁵⁸ de hacer cada día cincuenta ofrecimientos de sí a Dios,⁵⁹ de dirigir a Dios cada obra, ofreciéndola y pidiendo que sea para su honra y gloria,⁶⁰ de no hablar sino lo estrictamente necesario delante del superior,⁶¹ de precisar el tema de la oración los días de comunión, y sobre todo de indicar en forma restrictiva el pedir a Dios « algún don » cada vez que comulgue.⁶²

En cambio, ¿cómo justificar la ausencia total de las ideas más fundamentales y características de la Santa a lo largo de un sentenciaro con 69 números? Ni un solo consejo que mire a inculcar la « interiorización », o a insistir en el tema de la oración y su importancia,⁶³ o el propio conocimiento,⁶⁴ o el « amor de unas con otras ». Y sin embargo, esos son los lugares comunes o las ideas maestras no sólo de la teoría sino de la praxis teresiana de la vida espiritual, cual ella la concebía para sus religiosas.⁶⁵

La crítica comparativa no hará sino corroborar en forma incontrovertible estas conclusiones. Efectivamente, ya el P. Nieremberg, al presentar entre los *Claros Varones de la Compañía* a uno de los grandes

⁵⁷ *Oeuvres complètes*, t. V (Paris 1910), p. 472.

⁵⁸ N. 27.

⁵⁹ N. 30.

⁶⁰ N. 23.

⁶¹ N. 42.

⁶² Nn. 58 y 64. — En cambio, resultan superfluos para una carmelita los avisos 19 y 20: no comer ni beber fuera de hora, y no salir de la celda sin necesidad: lo primero era de estricta observancia (téngase en cuenta que la Santa escribía para monasterios organizados a la manera del s. XVI), y lo segundo era precepto expreso de la Regla carmelitana. — Hay otros avisos que resultan extraños en la pluma de la Santa y con destino para sus monjas: tal la norma de no hablar mal de los *ermitaños* (n. 2), o el no envanecerse de la propia *ciencia* (n. 12), etc.

⁶³ La oración es mencionada siempre en función de otro tema: la comunión o el examen de conciencia (nn. 57, 58, 64), o para destacar prácticas nuevas y no « la vida de oración ».

⁶⁴ Es cierto que se menciona la humildad, pero asociada a la mortificación, en forma que adquiere matiz menos teresiano, o como complemento de otra « práctica »: cf. los nn. 12, 17, 45, 51.

⁶⁵ No negamos que a lo largo del sentenciaro haya avisos con fuertes resonancias teresianas. Por ejemplo el símil de la « tierra no labrada y el alma o el entendimiento del hombre » (n. 1), la devoción « particular » a S. José « que alcanza mucho de Dios » (n. 65), la observación de « cuán presto se mudan las personas » y que sólo Dios no se muda (n. 62), etc. (cf. los nn. 6, 11, 18 y 63, 22, 28, 29, 45...). — Sin afirmar por eso que tales avisos sean auténticamente teresianos, se impone una doble cautela: no excluir que alguno lo sea; no excluir que al pasar por las manos de la Santa, recibiesen de su pluma un toque personal, sea ideológico, sea redaccional.

maestros de los primitivos noviciados jesuitas, el P. Juan de la Plaza (1527-1602), nos ofrece el texto de un breve sentenciaro espiritual que tiene extrañas coincidencias con el teresiano. El historiador jesuita lo presenta en estos términos: « Algunos avisos dejó el Santo Padre [Plaza], que andan en manos de muchos, para alcanzar los de la Compañía la paz de su alma, entre los cuales son los que siguen ». ⁶⁶ A continuación Nieremberg se limita a transcribir una pequeña lista de quince brevísimos avisos, cuya coincidencia con la primera parte del sentenciaro teresiano es evidente. Basta disponer ambos textos en columnas paralelas. Seguimos el orden de la colección de Niremberg, que numeramos por propia cuenta para mayor comodidad.

*Avisos del P. J. de la Plaza**Avisos de Santa Teresa* ⁶⁷

- | | |
|---|--|
| 1. Nunca decir gracias vanas. | ? |
| 2. Decir bien de todos. | 2. De todas las cosas espirituales decir bien, como de religiosos, sacerdotes, y ermitaños. |
| 3. No porfiar mucho. | 5. Nunca porfiar mucho, especial en cosas que va poco. |
| 4. Entre muchos hablar poco. | 3. Entre muchos siempre hablar poco. |
| 5. No remedar a otro, ni hacer burla de cosa que diga o haga. | 7. De ninguna cosa hacer burla. |
| 6. Hacerse todo a todos. | 9. Acomodarse a la complexión de aquél con quien trata, con el alegre alegre, y con el triste triste, en fin hacerse todo a todos para ganarlos a todos. |
| 7. Nunca hablar de cosa suya, de que se le pueda seguir loa. | 12. Nunca decir cosa suya digna de loor, como de su ciencia, virtudes, linaje, si no tiene esperanza que habrá provecho, |

⁶⁶ JUAN EUSEBIO NIEREMBERG, S.J., *Vidas ejemplares y venerables memorias de algunos claros varones de la Compañía de Jesús...* t. IV (Madrid 1647), p. 747.

⁶⁷ Dejamos en blanco con punto de interrogación (?) los números que carecen de correspondencia *cierta* en el texto teresiano; si acaso, añadiremos en nota los avisos más afines. — Citamos los avisos de la Santa por la edición de Evora (cf. SILVERIO, *B. M. C.*, t. VI, pp. 526-529), pero sin tener en cuenta ni la ortografía ni las erratas de la edición portuguesa. De nuevo advertimos al lector que, por uniformidad con el resto de nuestro trabajo, citamos el número de cada aviso según la numeración ordinariamente admitida: la edición de Evora omitió la numeración del primer aviso.

y entonces sea con humildad y con consideración que aquellos son dones de la mano de Dios.

- | | |
|--|--|
| 8. No ser entremetido ni fácil en dar su parecer. | 16. Nunca se entremeta a dar su parecer en todas las cosas, si no se lo piden o la caridad lo demanda. |
| 9. Descubrir todas las tentaciones al Superior. | 18. A tu superior y confesor descubre todas tus tentaciones e imperfecciones y repugnancias para que te dé consejo y remedio para vencerlas. |
| 10. Andar siempre en la presencia de Dios. | ? ⁶⁸ |
| 11. Imaginarse siempre siervo de todos, y en los otros considerar la persona de Cristo Nuestro Señor. | 25. Siempre te imagina siervo de todos y en todos considera a Cristo nuestro Señor, y así le tendrás respeto y reverencia. |
| 12. Nunca dilatar cosa buena para otro día. | ? |
| 13. Nunca hacer cosa por vana gloria, sino por solo Dios. | ? ⁶⁹ |
| 14. Echar todas las cosas a buena parte. | ? |
| 15. Rogar todos los días por toda la Compañía, y particularmente por el P. General, por los otros Superiores y por los oficiales de aquel colegio en que vive. | ? |

Un sencillo cotejo de las dos series de avisos yuxtapuestos lleva a las siguientes constataciones y conclusiones: de los quince avisos del célebre Maestro jesuita, *nueve coinciden* con los atribuidos a Santa Teresa; *solos seis carecen de correspondencia cierta* en el sentenciarío tere-

⁶⁸ Compárese con el aviso 23 («Cada obra que hicieres, dirígela a Dios ofreciéndosela, y pídele que sea para su honra y gloria»), o bien con la formulación inicial del n. 29: «Andar siempre con grandes deseos...».

⁶⁹ Compárese con el aviso 23, citado en la nota anterior.

siano; los nueve coincidentes están emparentados entre sí no por una afinidad más o menos aproximativa, sino por una neta coincidencia conceptual y verbal: un auténtico calco. Todo el problema consiste en apurar qué texto es el primitivo y cuál el derivado. Afortunadamente, no hay dificultad alguna en llegar a esta última conclusión. Ya prescindiendo de todo dato externo, la sola comparación textual de las dos series entre sí nos pone en posesión de un dato de importancia: de los nueve avisos correlacionados, ocho tienen forma más concisa y simple en Plaza que en Santa Teresa; solo uno es más sintético en ésta que en aquél.⁷⁰ Aplicándoles, por tanto, una de las más elementales leyes de crítica textual, habría que decir que al menos ocho avisos de Plaza serían primitivos respecto de los ocho correspondientes de la Santa, que serían derivados. Demos este resultado por pura y simple presunción; pero hay un dato que viene a reforzarla decisivamente: son ciertas anomalías presentes en los avisos teresianos, que evidencian que la dependencia existente entre los dos textos no puede explicarse por un proceso de simplificación (del texto extenso al compendiado), sino por un proceso de crecimiento (del texto breve al texto desarrollado). En efecto, en varios casos la fórmula extensa, al desarrollarse, deforma la expresión y el concepto neto del correspondiente enunciado breve. Escojamos los tres ejemplos más en vista: nn. 2, 7 y 8.

En el número 2, el aviso sencillísimo «decir bien *de todos*», al desarrollarse, incurre en una sutil incongruencia: «de *todas las cosas* espirituales decir bien, como de religiosos, sacerdotes y ermitaños»; el objeto del aviso ha pasado de las *personas* («*todos*») a las «*cosas*», y sin embargo el desarrollo del segundo miembro ha seguido relacionándose con el enunciado primitivo, «*personas*»: «religiosos, etc.»; de suerte que la incoherencia existente entre los dos miembros del enunciado extenso, es coherencia entre éste y el enunciado breve original.

La misma incongruencia existe en la formulación del aviso 16 de la Santa: se incurre en ella por amalgamar confusamente palabras y conceptos netamente distintos en la formulación de Plaza (n. 8), a pesar de ser más concisa y linear. En Plaza el consejo es doble: «no entremetarse» y «no ser fácil en dar su parecer» aun requerido para ello; en el texto extenso se funden ambos consejos, intensificados por la variante inicial «nunca», y explicados por la aclaración final, pero incurriendo, por culpa de esa mala fusión, en la estridencia que resulta

⁷⁰ Los ocho del primer grupo son los avisos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11 (numeración de la primera columna); el número aislado es el aviso 5.

de la agregación de esta aclaración al enunciado inicial, primitivo : « entrometerse... » a dar parecer « si se lo piden o la caridad lo demanda », evidentemente ya no sería entrometerse.

El mismo proceso de ampliación deformante puede observarse en el número 7 y su correspondiente número 12.⁷¹ En cambio, ningún vestigio de tal proceso de deformación existe en el único número más extenso en el sentenciario de Plaza que en el teresiano. Todo ello viene a probar que el texto breve (el de Plaza) es el primitivo, y que de él deriva el extenso.

Estas comprobaciones, fuertes en sí mismas, pero de apariencia un poco sutil en su exposición, adquieren absoluta perentoriedad si se les suman las pruebas externas. Presentémoslas brevemente.

Conocemos ya el débil fundamento en que estriba la atribución de los 69 avisos a la pluma de Santa Teresa : un testimonio demasiado incierto y ambiguo de Gracián y su secretario de ocasión, que los hallan entre los papeles de la Santa, probablemente a raíz de la muerte de ésta y quizá no escritos de su propia mano, y que sin embargo determinan la atribución tipográfica del editor portugués y sus sucesores; y al lado de ellos un par de manuscritos que nos transmiten el texto teresiano en forma difícil de valorar.⁷²

En cambio, la atribución del sentenciario breve al P. Plaza tiene apoyo firme. Hemos alegado ya la afirmación neta del P. Nieremberg. Es un testimonio tardío (1647), pero fuerte e interesante. Cuando afirma que los *Avisos* de Plaza « andan en manos de muchos », alude evidentemente a una difusión manuscrita de los mismos, con el nombre de Plaza al frente. No cabe sospechar que esa expresión, a pesar de su apariencia reticente, contenga una alusión velada al hecho de la atribución de los mismos a la M. Teresa, ya que Nieremberg se limitó a copiarla, juntamente con el título de su texto, del manuscrito en que halló los 15 avisos de Plaza : lo comprobaremos en seguida. Por tanto, no pudo cargar de reticencia una expresión que llegó a sus manos ya hecha, y pasó por

⁷¹ Lo mismo habría que decir del n. 11 y su correspondiente n. 25 : el último miembro de éste, que desarrolla el concepto anterior, incurre en la incoherencia de atribuir el « respeto y reverencia » a Cristo (« le ») y no a los religiosos (« les »), a quienes se refiere el aviso. No parece que la lectura « le » se deba a una errata : coinciden en ella ediciones y manuscritos.

⁷² Recuérdese que el ms. antequerano-madrileño nos transmite una recensión demasiado discordante del « *textus receptus* », y que el ms. 860 (cf. nota 12) carece de calidad. De ahí la dificultad de calibrar el valor testifical de su atribución de los avisos a la M. Teresa.

ellas sin ser retocada. Hay en cambio dos detalles dignos de mención en la intervención de Nieremberg.

No es verosímil que el célebre autor de los *Claros varones* ignorase que los avisos de su biografiado corrían de hecho « en manos de muchos » en los libros de molde de la M. Teresa. Ni los libros, ni las cosas de la Santa le eran desconocidos : para aquellas fechas ya él había pleiteado sobre los libros y las ediciones de la Madre, tomando ciertas minucias editoriales tan seria y puntillosamente como gran parte de los prohombres de su siglo.⁷³ Pero, aparte todo eso, el testimonio de Nieremberg tiene una coincidencia realmente sorprendente : ese mismo año 1647 en que aparece en Madrid su tomo IV de los *Claros Varones*, se editaba en la misma ciudad un famoso comentario de los 69 avisos teresianos, escrito por otro jesuita español con el título : *Avisos espirituales de Santa Theresa de Jesús, comentados por el P. Alonso de Andrade, de la Compañía de Jesús, natural de Toledo y calificador del Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición... Madrid, por Gregorio Rodríguez, año de 1647*. El libro, aprobado ya en diciembre de 1644, constaba de dos gruesos volúmenes de 1018 páginas complexivas⁷⁴ y disponía los 69 avisos de suerte que daban pie a todo un tratado orgánico de vida espiritual. Parece inverosímil que el P. Nieremberg no supiese algo de todo esto... ¿No cayó en la cuenta de la coincidencia entre los avisos glosados por Andrade y los editados por él? ¿O es que, consciente de ella, mantuvo la tesis de Plaza?

Es curioso constatar, por otro lado, cómo Andrade maneja los avisos teresianos y aun los ilustra con episodios y textos ignacianos, sin percatarse de su afinidad con las *Reglas* de S. Ignacio y de su neto contenido ignaciano. Probablemente el espíritu crítico comparativo no caía dentro de las perspectivas del escritor ni de la época;⁷⁵ en cambio, los farragosos comentarios, escritos muy según el gusto barroco del

⁷³ Cf. nuestro estudio *Pleito sobre visiones* en esta Revista 8 (1957) p. 23.

⁷⁴ Los dos tomos tienen paginación continua, sin contar introducciones e índices ; el segundo de ellos fue editado en Madrid el mismo año 1647 por « Carlos Sanchez Brauo ».

⁷⁵ Es curiosa, a este respecto, la censura-prólogo del « muy R. P. Fr. Pedro de los Angeles, Religioso Descalzo de N. S. del Carmen de la primitiva Observancia, Prior en su convento de S. Hermenegildo de Madrid », en que ampuosamente desarrolla el tema de la formación espiritual de la Santa por los jesuitas, sin barruntar que los *Avisos* que está prologando son la prueba más fehaciente : « ... habiendo sido los hijos deste gran Padre [S. Ignacio], de quien la Santa en los principios de su nacimiento y educación a la perfección evangélica recibió muchos y saludables documentos... » p. [10].

siglo, gozaron el favor de los lectores y fueron profusamente editados y traducidos a varios idiomas.⁷⁶

Los quince avisos de Plaza han sido editados recientemente por el P. Camilo M. Abad en *Miscelánea de Comillas* 29 (1958) p. 201, juntamente con los *Avisos para la oración* y otros escritos del célebre Maestro de novicios jesuita.

No conocemos manuscrito alguno que nos haya legado el texto de Plaza; pero poseemos noticia de uno sumamente interesante para nuestro caso. Es el mismo P. Camilo M. Abad quien nos la suministra,⁷⁷ sirviéndose de una ficha inédita de los PP. Uriarte y Lecina. Transcribo íntegro el informe del P. Abad: «He aquí algunas otras indicaciones bibliográficas sobre nuestro Autor [Plaza], que tomé, como las anteriores, de la *Biblioteca de Escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España*, de los Padres Uriarte y Lecina, en el artículo *La Plaza (Juan de)*, todavía inédito [...] Otros escritos suyos son: *Algunos Avisos que andan en manos de muchos, para alcanzar los de la Compañía la paz del alma*. (En 4º, 9 hojas. En el Colegio de Burgos, el año de 1767, al ser desterrados los jesuitas a Italia). Un breve extracto de estos Avisos se halla en la *Vida* del P. Plaza, Varones Ilustres. Bilbao, 1889, t. III, p. 391».⁷⁸

Es lástima que el P. Uriarte no nos haya dado orientación alguna sobre la historia de ese ms.; en cambio nos suministra dos datos de sumo interés: que los 15 avisos publicados por Nieremberg — únicos que nosotros conocemos de momento — eran una exigua porción («un breve extracto») de los contenidos en el manuscrito burgalés; y que las dimensiones de éste alcanzaban nueve hojas en cuarto, volumen suficiente para contener un sentenciario sensiblemente más copioso que el de los *Avisos* teresianos: cosa que hace pensar inmediatamente en los abundantes «papeles» de avisos hallados por Gracián y de los que extrajo los 69 editados.⁷⁹ ¿Será arriesgada la conjetura de que la correlación existente entre los 15 avisos conocidos de Plaza y la primera parte del sentenciario teresiano, exista entre el manuscrito burgalés (texto íntegro de Plaza) y los 69 avisos teresianos (texto íntegro de la Santa)? Sólo el hallazgo del mencionado manuscrito podrá dar solidez a estas conjeturas. Entre tanto, una cosa queda en pie: la existencia

⁷⁶ Al italiano en Venecia, 1725; al alemán en Ausburg, 1739.

⁷⁷ *Pláticas del P. Juan de la Plaza*, S.J., en *Manresa* 16 (1944), pp. 40-57.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 45 nota 10.

⁷⁹ Recuérdense a este mismo propósito las afirmaciones del P. Jerónimo de S. José: cf. p. 332-333.

manuscrita de los 15 avisos de Plaza en un sentenciario mucho más copioso que el que ahora posemos.

Asentados estos datos, nos interesa indagar las relaciones que mediaron entre Santa Teresa y el P. Juan de la Plaza, para precisar por qué caminos pudieron llegar los escritos de éste a manos de aquélla.

Parece cierto que, a pesar de ser contemporáneos y haberse cruzado probablemente más de una vez por los caminos de España, Plaza y la Santa no llegaron a tratarse. Ni en el epistolario teresiano, ni en los escritos autobiográficos de la Madre quedan vestigios del P. Jesuita o alusiones a su magisterio. Tampoco en la biografía de éste ni en sus escritos queda rastro de relaciones personales o de interesamiento doctrinal por la Santa antes de la muerte de ésta. Conocemos únicamente una carta del jesuita, escrita en México a 10 de abril de 1596, en que se interesa por la carta del Beato Avila a la Santa: « Si pareciere la carta larga del P. Avila para la Madre Teresa de Jesús, V. R. me haga la caridad de escribirla, que siempre vendrá a buen tiempo »; ⁸⁰ pero este episodio carece de interés, por demasiado tardío: para aquellas fechas, ya las obras de la M. Teresa corrían impresas en varias ediciones y su vida había sido escrita y difundida ⁸¹ por todo el mundo de habla española. Era natural que Plaza se interesase por ella, y más por el juicio del B. Avila sobre la misma.

En cambio, las relaciones indirectas de Plaza con la Santa tuvieron un medianero eximio en la persona del más insigne confesor jesuita de la Madre, el P. Baltasar Alvarez. En este punto volvemos a encontrarnos con la sugerencia de David Lewis: fue justamente el P. Baltasar quien sirvió de anillo de enlace entre Santa Teresa y el Maestro de novicios jesuita; él fue, con toda probabilidad, el portador de los avisos de Plaza a manos de la Madre.

Comencemos fijando un cuadro de datos cronológicos fundamentales. Cuando el Hermano Baltasar Alvarez, recién ingresado en la Compañía, es enviado al Colegio de Córdoba a hacer su noviciado (fines de abril, principios de mayo de 1555), allí encuentra por primera vez entre los novicios a Juan de la Plaza, quien pocos meses después, sin dejar de ser novicio, es nombrado Maestro del noviciado cordobés (octubre de 1555): por tanto, Maestro del Hermano Baltasar. Al trasladarse el no-

⁸⁰ Carta al P. Juan de Cañas, S.J.: editada por el P. C. M. ABAD en *Miscelánea de Comillas* 29 (1958), p. 197; cf. pp. 180-181.

⁸¹ La biografía de Ribera data de 1590.

viciado andaluz a Granada, en abril del año siguiente, aquí continúan en sus respectivos puestos de Maestro y de novicio, Plaza y Baltasar. Este, novicio todavía, desempeña por algún tiempo el cargo de Ministro en el noviciado granadino, hasta que en 1557 es destinado a Avila, donde se ordena sacerdote al año siguiente (1558), y sólo un año después, al salir el P. Prádanos para Valladolid, se hace cargo de la dirección espiritual de la M. Teresa (1559).

Ignoramos si en adelante las relaciones del novicio granadino con su antiguo Maestro fueron algo más que ocasionales. Baste poner bien de relieve tres datos fundamentales: que el P. Baltasar inicia la dirección de la Santa apenas ha concluído su periodo de noviciado, cuando aún poseía recentísimas las orientaciones y lecciones del Maestro Plaza;⁸² que al alejarse de Avila es nombrado él mismo Maestro de novicios (1566), cargo en que utilizará los mismos métodos pedagógicos de Plaza; que sus relaciones espirituales con Santa Teresa durarán de por vida.⁸³

Carecemos de testimonios históricos que afirmen cuándo o en qué modo Baltasar suministró a su dirigida billetes con sentencias sueltas, o sentenciaríos más o menos nutridos, íntegros o fragmentarios. Pero afortunadamente podemos reconstruir el hecho histórico sin el apoyo de testimonios externos: nos basta la comparación interna del sentenciarío de Plaza con los de Baltasar, y de los de éste con el teresiano. Es fácil hallar huellas evidentes de un proceso descendente y vario, de Plaza a su discípulo, y de los avisos de éste a los de su dirigida. Nos bastará destacar las afinidades y convergencias más relevantes. Para un estudio exhaustivo hay que esperar una edición completa de las obras espirituales de Plaza, por el estilo de la que recientemente nos ha ofrecido el P. Abad de los escritos de Baltasar Alvarez.⁸⁴ Centremos nuestro

⁸² Según los cálculos del P. Camilo M. Abad, el H. Baltasar debió emitir los votos del bienio en 1557 (cf. BALTASAR ALVAREZ, *Escritos espirituales*, introducción biográfica y edición por el P. Camilo M. Abad, S.J. Barcelona, Biblioteca de "Espirituales Españoles", 1961, p. 22. Se ignora en qué mes de 1558 acaeció su ordenación sacerdotal.

⁸³ Tendremos ocasión de demostrarlo copiosamente en un próximo trabajo. De momento, baste recordar la afirmación de LA PUENTE en su *Vida del P. Baltasar*, tan seriamente documentada: «... después de salir de Avila, ni ella perdió el cuidado de tener recurso a él del modo que podía en todas sus dudas y negocios, ni él se descuidaba de ayudarla cuanto podía con cartas, consejos y otras diligencias, conforme a las necesidades occurrentes». Cap. II, § 2.

⁸⁴ La figura del P. Plaza es de actualidad; se le han dedicado en estos últimos años varias monografías en *Manresa*, *Maestro Avila* y *Miscelánea de Comillas*. — Mientras ultimamos este artículo, publica el P. FÉLIX ZUBILLAGA, S.J., un hermoso trabajo en *Archivum Historicum S.J.*, 30 (1961) 180-244, con una semblanza equilibrada y veraz del Maestro jesuita (pp. 180-186).

análisis comparativo en una doble serie de coincidencias y correspondencias: la primera, de los tres autores entre sí: Plaza - Baltasar - S. Teresa; la segunda, de los dos últimos.⁸⁵

1) Plaza - Baltasar - Santa Teresa

Tomemos como base de comparación el breve sentenciario de Plaza: los quince avisos arriba alegados, cuya presencia en el sentenciario teresiano es patente. Prescindamos de las restantes obras del autor, incluso de sus *Avisos para la oración*, para reducir lo más posible el ámbito de nuestra comparación. Dentro de este breve sentenciario, elijamos los casos más típicos:

- P. Plaza, n. 3: *No porfiar mucho.*
 P. Baltasar, 2/6: *Guárdate de porfiar por salir con la tuya, y lo que muy cierto no supieres no lo afirmes.*⁸⁶
 S. Teresa, n. 5: *Nunca porfiar mucho, especial en cosas que va poco.*

Una observación importante: es evidente que la afinidad existente entre el aviso de Plaza y el teresiano es mayor que entre ellos dos y el de Baltasar; pero obsérvese que el aviso del P. Baltasar corresponde a dos avisos teresianos: sólo el primer miembro corresponde al aviso 5 de la Santa; en cambio el miembro segundo coincide con el aviso 15 de ésta, que — como vimos en la tabla comparativa de la página 343 — no tiene correspondencia en el sentenciario de Plaza. Compárense:

- P. Baltasar: ... *lo que muy cierto no supieres, no lo afirmes.*
 S. Teresa, n. 15: *Nunca afirme cosa sin saberla primero.*

Otro caso:

- P. Plaza, n. 7: *Nunca hablar de cosa suya de que se le pueda seguir loa.*

⁸⁵ El influjo de Plaza sobre el P. Baltasar es un hecho establecido por cuantos especialistas se han ocupado recientemente de una de las dos figuras. Prueba fehaciente del prestigio del primero ante el segundo, es que cuando el P. Baltasar se ve precisado a rendir cuenta de su oración, se escuda en la autoridad de su Maestro: « Este nombre de oración de silencio es general, y todos los grados abraza, más y menos perfectos [...] La especulación, grados y plática deste silencio enseñan eruditamente las pláticas del Padre Doctor Plaza », *Tratado de la oración de Silencio*, en *Escritos espirituales* (cf. nota 81), pp. 236-237.

⁸⁶ Cito por la mencionada edición del P. C. M. ABAD (cf. nota 81). En mis citas, el primer número corresponde a la serie de avisos, el segundo al número de cada aviso dentro de la propia serie.

- P. Baltasar 2/36: *Nunca hablar o decir cosa de que te puede venir alguna estima.*
 S. Teresa, n. 12: *Nunca decir cosa suya digna de loor..., si no tiene esperanza que hará provecho.*

Adviértase que esta vez es mayor la afinidad entre los dos maestros jesuitas, que entre la Santa y cualquiera de ellos.⁸⁷

Tercer ejemplo :

- P. Plaza, n. 9: *Descubrir todas las tentaciones al Superior.*
 P. Baltasar 2/20: *A las tentaciones y dudas interiores recurrir con fe al Superior.*
 S. Teresa, n. 18: *A tu Superior y confesor descubre todas tus tentaciones e imperfecciones y repugnancias...*

El mismo aviso es formulado por el P. Baltasar en estos otros términos : « Usar mucho el dar cuenta al Superior, sin que quede retrete escondido, ofreciéndose todo en sus manos; porque el recatárselas es el más triste estado del mundo ».⁸⁸

Escojamos por fin un caso de coincidencia entre Plaza y Baltasar sin correspondencia cierta en el sentenciarío teresiano :

- P. Plaza, n. 12: *Nunca dilatar cosa buena para otro día.*
 P. Baltasar 10/19: *Nunca dejar para mañana lo que hoy puedo hacer.*

Renunciamos a multiplicar el muestrario. No se olvide que aunque los sentenciaríos del P. Baltasar son copiosos, la base de comparación es el reducidísimo texto de Plaza : quince avisos. Los paralelismos alegados demuestran suficientemente : a) la existencia de un fondo de ideas comunes, con formulaciones íntimamente afines en los tres autores; b) demuestran que el P. Baltasar, discípulo de Plaza, tuvo entre manos en la confección de sus avisos el legado de su Maestro : un ideario normativo, cristalizado en normas menudas en los noviciados andaluces de Córdoba y Granada, y utilizadas por Baltasar en su noviciado de Villagarcía no sólo en la formación de sus novicios sino en beneficio de sus dirigidos, entre los que seguía figurando la Santa; c) en todo caso, los

⁸⁷ Observemos de paso el proceso sucesivo de variantes de redacción : Plaza : *Nunca hablar*. Baltasar : *Nunca hablar o decir*. S. Teresa : *Nunca decir*. No insistimos en que esta progresión podría ser indicio de un proceso sucesivo.

⁸⁸ 1/3.

paralelismos alegados demuestran la existencia de sentenciaros nutridos de ideas originariamente ignacianas, difundidos en los ambientes jesuitas, anteriores e independientes de la Santa. Que de esos ambientes, y más concretamente del magisterio del P. Baltasar, derivase el caudal de avisos a los « papeles » teresianos, podemos comprobarlo a base de esta otra tabla comparativa :

2) Avisos del P. Baltasar y Avisos de Santa Teresa

Ya hemos notado arriba la correspondencia de un aviso del P. Baltasar (2/6) con dos de la Santa (5 y 15). No falta algún otro caso similar, aunque más elaborado y por tanto de coincidencia menos material. Propongamos los casos de coincidencia más elemental :

- a) P. Baltasar 2/38 : *Ser riguroso consigo y manso con los otros.*
S. Teresa, n. 55 : *Con todos sea manso y consigo riguroso.*⁸⁹
- b) P. Baltasar 2/37 : *Nunca pedir cosa extraordinaria en el comer, sin gran necesidad.*
S. Teresa, n. 50 : *Cosa particular de comida o vestido no la pida sino con grande necesidad.*
- c) P. Baltasar 2/25 : *No echar de ver faltas ajenas, sino volverme luego a mis pecados.*
S. Teresa, n. 28 : *No pienses faltas ajenas, sino las virtudes y tus propias faltas.*⁹⁰

Nótese la afinidad de éste paralelismo con el siguiente :

- d) P. Baltasar 10/18 : *Alzar la mano de decir faltas ajenas ni oirlas.*
S. Teresa, n. 22 : *Jamás de nadie oigas ni digas mal, sino de ti mismo.*
- e) P. Baltasar 10/4 : *Tener cosas pensadas para meter a Dios en las conversaciones, con disimulación y sin ser pesado.*
S. Teresa, n. 14 : *En todas las pláticas y conversaciones siempre mezcle algunas cosas espirituales, y con esto se evitarán palabras ociosas...*

⁸⁹ En la serie de avisos del P. Baltasar titulada « Composición interior y exterior de un hombre » (*Escritos espirituales, Avisos*, serie 6, p. 439), que tiene toda la apariencia de un guión a desarrollar, figuran en tercero y cuarto lugar estos dos temas : « Rigor y aspereza consigo. Suavidad y caridad con el prójimo ».

⁹⁰ El mismo aviso se halla formulado más extensamente por el P. Baltasar : « Nunca mirar defectos en otro ; mas siempre estar apartado y prompto a defender y excusar a su Hermano, y al próximo » (8/3).

f) P. Baltasar 8/4: *Nunca hablar ni responder ni hacer ni mandar sin haberlo premeditado, si place a Dios, si es gloria y honra de Dios, ejemplo y edificación del prójimo.*

S. Teresa, n. 10: *Nunca hablar sin pensarlo bien y encomendarlo mucho a nuestro Señor, para que no hable cosa que le desagrade.*⁹¹

Los resultados mínimos que se desprenden de este cotejo son concluyentes. Vamos a ser cautos y parcos al hacer la suma total: — desde el punto de vista *redaccional*, hecha excepción de dos o tres casos, no se repite el calco que hemos comprobado en el cotejo de Plaza y los avisos de la Santa: ni Baltasar respecto de su Maestro, ni los supuestos avisos teresianos respecto de Baltasar ostentan una dependencia material y verbal que imponga la identificación, o la reducción de los dos sentenciarios a uno solo; — en cambio, las afinidades y convergencias *conceptuales* son tan numerosas y evidentes, que exigen la existencia de un « corpus » de avisos más o menos homogéneo, del cual tanto los del P. Baltasar como los de la Santa son sencillas variantes;⁹² — el espíritu ignaciano de todos estos avisos es tal y tan palmario que, aun prescindiendo de los múltiples indicios y pruebas aquí acumuladas, sería absurdo suponer un curso de difusión que comience en la Santa y de

⁹¹ Cf. además en Baltasar 2/9: « No hables de cosa que después te arrepientas. ». — Aparte los ejemplos alegados en el texto, en que la afinidad es a la par conceptual y verbal, he aquí varios otros con afinidad conceptual. Precede el aviso del P. Baltasar (= B.), y sigue el de la Santa (= T.): B. 10/20: *Hablar con humildad, mansedumbre y afabilidad, palabras llanas y pocas*; T. 6: *Hablar a todos con alegría moderada.* (Cf. además el aviso 24 de la Santa: « cuando estuvieres alegre, no sea con risas demasiadas, sino con alegría humilde, modesta, afable y edificativa »). — B. 11/17: *De ninguna manera te disculpes, siendo tú solo el culpado, antes te huelga que las culpas de otros caigan sobre ti*; T. 11: *Jamás excusarse, sino en muy probable causa.* — B. 1/8: *Huir toda singularidad y amistad particular...* y B. 1/12: *No sufrir que se hagan con nosotros particularidades ni preeminencias algunas, antes amoldarnos a la Comunidad en todas las cosas*; T. 33: *Huya siempre la singularidad cuanto le fuere posible, que es mal grande para la Comunidad.* — B. 1/4: *Estar delante del Superior con mucho respeto interior y exterior, ne familiaritate perdat eum...*; T. 42: *Delante de su Superior (en el cual debe mirar a Jesucristo) nunca hable sino lo necesario, y con gran reverencia.* — B. 8/6: *No ser comunicable a todos, mas con quien le mueve al bien*; T. 67: *Tus tentaciones e imperfecciones no comuniqués con los más desaprovechados de casa, que te harás daño a ti y a los otros, sino con los más perfectos*; cf. además B. 13/2 y T. 59.

⁹² No excluyo que muchas variantes se deban al origen oral de ciertos avisos. Es verosímil también que las variaciones de ciertos avisos deriven de la multiplicidad de circunstancias y sujetos para quienes fueron escritos por un mismo autor: está dentro de este género gnómico la adaptación a la persona y al momento, con las consiguientes variaciones del tema.

ella derive a Baltasar y a Plaza; se impone absolutamente el curso contrario: Santa Teresa es el último eslabón de esa cadena, que a través de Baltasar y Plaza llega a San Ignacio.

CONCLUSIONES

Podrá parecer que la única aportación de nuestro trabajo a los estudios teresianos es de signo negativo: que los *Avisos*, atribuidos durante cuatro siglos a la Santa, no son obra suya. Una aportación de este género no reviste escasa importancia en orden a la depuración de los escritos menores de Santa Teresa. Pero las conclusiones que se desprenden de nuestro estudio van mucho más allá:

a) En la línea *doctrinal*, la historia de los *Avisos* teresianos abre amplios horizontes. Prueba

— que los métodos pedagógicos, de ascética práctica y menuda, empleados en los primitivos noviciados jesuitas, alcanzaron, por medio de los *Avisos*, a Santa Teresa, discípula y dirigida de uno de los Maestros más insignes de aquellos noviciados;

— que la dirección espiritual ejercida por el P. Baltasar sobre la Santa, hasta ahora vagamente conocida por solos los testimonios de ésta y de La Puente, tuvo una marcada orientación ascética, cuyos reflejos pueden percibirse en el sentenciario teresiano y aun en los copiosos sentenciaros auténticos del P. Baltasar. Muy probablemente nuestros *Avisos* documentan la persistencia de ese magisterio espiritual en tiempos tardíos, cuando ya no confesaba a su dirigida;

— dado el contenido densamente ignaciano de todas las series de *Avisos* barajadas en nuestro estudio (Plaza, Baltasar, Santa), la presencia de los 69 avisos (o muchos más!) entre los papeles de la Santa demuestra el contacto del espíritu ignaciano con el teresiano, y el influjo del Santo de Loyola en la Santa de Avila, mucho mejor que la hipótesis difícilmente sostenible de los Ejercicios practicados por ella bajo la dirección del P. Prádanos.⁹³

⁹³ He evitado voluntariamente entrar en una investigación directa de los escritos de S. Ignacio: hubiera complicado demasiado nuestro trabajo, y sólo en segundo término nos interesa. Ciertamente en las *Reglas* del Santo están inspirados numerosos avisos de los PP. Baltasar y Plaza. Un rápido sondeo nos ha permitido localizar hasta 10 casos de paralelismo entre los *avisos* teresianos y las *Reglas* ignacianas. Helos aquí. (Citamos las *Reglas* de S. Ignacio por la edición del P. Iparraguirre [Madrid, B.A.C., 1952], pp. 576 y s.; el número romano indica la *serie*, y el arábigo el número de la regla; sigue (tras el signo de igualdad =) el número del aviso teresiano correspondiente: $1/4 = 21$;

b) Al problema de la *autenticidad* teresiana de los *Avisos*, planteado al abrir nuestro trabajo, es preciso dar una respuesta categórica y negativa : los *Avisos* no son fruto de la pluma teresiana. No excluimos que algún aviso suelto sea auténtico de la Santa; la colección no lo es; y tampoco el grueso de la misma;

— así quedan despejadas las incógnitas con que tropezamos al principio de nuestro estudio : que no haya quedado autógrafo alguno de los *Avisos*; ⁹⁴ que no hayan quedado copias de avisos sueltos, usados por las destinatarias de los mismos; que ni siquiera en los Procesos de beatificación y canonización hayan quedado testimonios de monjitas relativos al tema;

— con todo, es probable que muchos de ellos conserven huellas de su paso por las manos de la Santa : retoques, ampliaciones, modificaciones más o menos profundas..., sobre todo, si la Santa los destinó a la difusión entre sus monjas, hipótesis avalada por el testimonio de Gracián, aunque poco probable a nuestro parecer.

c) En la fijación del *texto* de los *Avisos*, es preciso regresar a la edición príncipe (la de Don Teutonio de Braganza) con los enunciados en masculino y las alternativas de segunda y tercera persona; ella nos trasmite, con escasas manipulaciones, el texto manejado por la Santa, el más próximo a la formulación primitiva (pre-teresiana) de los *Avisos*. Las variantes sistemáticas de la segunda y tercera edición se deben, probablemente, a la mano de Gracián.

FR. TOMÁS DE LA CRUZ, O.C.D.

POST SCRIPTUM.

Mientras se imprimía el estudio que precede, hemos tenido la fortuna de descubrir nuevos fragmentos de los Avisos del P. Plaza, que confirman en pleno nuestras conclusiones. La hipótesis complementaria que formulamos en la página 348, pasa a ser dato firme : los nuevos ms. nos ofrecen un alto número de avisos materialmente idénticos a otros tantos del sentenciario teresiano.

Todo ello lo presentaremos al lector en un próximo número de El Monte Carmelo (Burgos - España), juntamente con una nota complementaria del presente estudio.

I/8 = 26 y 42 ; I/9 = 18 ; I/10 = 6 y 4 ; II/32 = 4 y 6 ; III/29 = 25 (compárese con el aviso 11 de Plaza) ; III/47 = 42 (compárese con el aviso 12 de Plaza y con el 10/19 del P. Baltasar).

⁹⁴ Cosa sumamente rara e inverosímil, si se tiene en cuenta que tales autógrafos menudos, multiplicados y consignados por la autora a las interesadas, hubieran sido objeto de la más exquisita veneración por parte de éstas. Compárense los *Avisos* con la otra obra teresiana editada con ellos, el *Camino* : de éste conservamos dos textos íntegramente autógrafos, y tres más, corregidos autográficamente por la Santa.